

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00546 00

Téngase en cuenta que la parte demandante guardó silencio dentro del término concedido para pedir y aportar pruebas respecto de la objeción al juramento estimatorio efectuado por la pasiva.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico del 25 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2702596b4615a0a1f64d8df6368d5f7f857ec270cf58bb5f8126562a4acf6740**

Documento generado en 24/05/2022 11:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>